Sepa por qué la electricidad es tan cara

Conozca la forma en que la Autoridad de Energía Eléctrica le cobra costos que nada tienen que ver con su consumo

Según el economista Sergio Marxuach, la factura de la AEE premia la ineficiencia.
(J. ISMAEL FERNÁNDEZ REYES / EL NUEVO DÍA)
Por Gerardo E. Alvarado León
galvarado@elnuevodia.com

La fórmula para calcular el factor de ajuste por concepto de compra de combustible ha sido el secreto mejor guardado de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) desde que empezó a utilizarse en 1948, porque la ecuación fue diseñada para proteger sólo a la corporación pública, favorecer la sobrefacturación y castigar al abonado cargándole hasta el doble por su consumo.

A esa conclusión llegó el director de política pública del Centro para la Nueva Economía, Sergio Marxuach. El ajuste por concepto de compra de combustible se calcula a base de los costos asociados a la generación de electricidad en las centrales de la AEE. Estas centrales funcionan con derivados de petróleo (diesel y búnker C). Los 1.5 millones de clientes de la AEE pagan mensualmente el ajuste.

Marxuach aseguró que sucede lo mismo con una segunda fórmula: la que se utiliza para calcular el factor de ajuste por concepto de compra de energía. En esta fórmula se calcula la electricidad que la AEE le compra a las dos cogeneratrices privadas y que, a su vez, le revende a sus abonados. Estas cogeneratrices privadas son EcoEléctrica, que produce electricidad a base de gas natural, y AES, que utiliza carbón. Ambas fórmulas son dos de los cuatro componentes de la tarifa de la AEE. Los otros dos son el cargo fijo de $3.00, con los que se costea el manejo y servicio de su cuenta (por ejemplo, enviarle la factura por correo), y el cargo por consumo, que es el costo real por la electricidad que usted consume en su residencia, comercio o industria. En ambas fórmulas el denominador (parte inferior de la fracción) es el mismo. El problema es que incluyen factores que poco o nada tienen que ver con electricidad. Estos son el Factor 0.89 y el Factor Ei (eficiencia). El Factor 0.89

se utiliza porque, según su ley orgánica -Ley 83 de 1941-, la AEE está exenta del pago de contribuciones. Empero, la corporación pública está obligada a separar una cantidad igual al 11% de sus ingresos brutos, derivados durante el año fiscal corriente, de la venta de electricidad como aportación para compensar el efecto de la exención contributiva. Ese 11% sale del bolsillo de los clientes de la AEE. Marxuach indicó que se utiliza para cubrir los costos de electricidad de los 78 municipios, que no la pagan.

En tanto, el Factor Ei es el promedio de la electricidad que se perdió -y no se pudo cobrar- durante los pasados 12 meses. Ese año termina 60 días antes del mes de facturación. Por ejemplo, en su factura de septiembre el Factor Ei comprende el período entre julio de 2009 y julio de 2010. El Factor Ei mide la eficiencia de todo el sistema eléctrico (generación, transmisión y distribución). Según Marxuach, con esta cláusula la AEE recupera, además, el costo de la electricidad robada. "El Factor Ei debería llamarse factor de la ineficiencia. La AEE recupera todos sus costos", esbozó al mencionar, por ejemplo, que si su vecino se roba la electricidad, la corporación pública termina cobrándosela a usted. "Tanto el Factor 0.89 como el Factor Ei aumentan el valor de la fracción", señaló. Ambas fórmulas comparten, además, el Ajuste c, pero esta vez en el numerador (parte superior de la fracción). En esta cláusula, la AEE ajusta -sumando o restando- el costo real de la energía que consumió en sus centrales o le compró a las cogeneratrices privadas dependiendo de la cantidad de barriles de combustible que utilizó. Si la AEE cobró de más este mes, le hace un descuento a sus clientes el mes siguiente. Pero si cobró de menos, le recobra.

Posible sobrefacturación

Marxuach destacó que la AEE calcula los cargos por compra de combustible y compra de energía multiplicando el total del consumo mensual de sus clientes (kilovatios hora), en lugar de dividirlo proporcionalmente en cada una de las fórmulas. Por ejemplo, si un cliente tuvo un consumo de 1,000 kWh, la AEE multiplica esa cifra por el total en dólares que resulta de las dos fórmulas. Pero no debería ser así, sostuvo. El economista contó que la AEE genera el 70% de la electricidad en sus centrales y compra el 30% restante a las cogeneradoras privadas. Por lo tanto, esos 1,000 kWh tendrían que dividirse en 700 kWh para la fórmula para calcular el factor de ajuste por concepto de compra de combustible, y 300 kWh para la fórmula para calcular el factor de ajuste por concepto de compra de energía. "Nos están cobrando doble cuando debería ser prorrateado. La AEE sabe el por ciento exacto de la electricidad

que generó y compró”, sentenció Marxuach. “Con estas fórmulas a la AEE le es indiferente si son ineficientes. La AEE no tiene incentivos para hacer las cosas bien, para ser eficientes. Las fórmulas premian la ineficiencia. En el Ajuste c y el Factor Ei, la AEE puede poner lo que necesite para cuadrar su presupuesto. Eso se lo pasan a los abonados. A la AEE le cuesta más hacer las cosas bien porque hay que pagarle buen sueldo y beneficios a los empleados”, añadió el economista.

¿Qué se puede hacer?

Según Marxuach, una solución sería que la AEE elimine la fórmula de factor de ajuste por concepto de compra de combustible, y establezca una nueva tarifa fija que no varíe según los precios del combustible en el mercado.
La tarifa fija actual data de 1989, en parte, porque los factores de ajuste por compra de combustible y energía les resultan más lucrativos a la AEE.
“Si eliminamos la fórmula hay que cambiar la tarifa básica año a año. Así se hace en la mayoría de las jurisdicciones de Estados Unidos”, dijo Marxuach.
En este caso, añadió, sólo se permitiría establecer un ajuste por combustible durante casos de emergencia, como la crisis petrolera de 2007-2008, cuando el precio del litro de gasolina sobrepasó el dólar. El ajuste sería temporal.
Marxuach se mostró escéptico en cuanto a las promesas del director ejecutivo de la AEE, Miguel Cordero, de que el factor de ajuste por concepto de compra de combustible bajará un 20% si se construye el gasoducto.
“Los precios del gas natural y el petróleo están bastante relacionados. No son totalmente independientes. Honestamente no he visto las premisas de su análisis. Si siguen cobrando ambas fórmulas (con el gasoducto), no habrá muchos cambios (en la factura). No sé cómo van a llegar a ese 20% de ahorro”, dijo el economista.

Expuso que tampoco se verán grandes cambios hasta tanto se enmiende la ley orgánica de la AEE para crear un organismo externo que fiscalice a la corporación pública. Actualmente, dicha tarea recae sobre la Junta de Directores de la AEE, o sea, que la corporación pública se fiscaliza a sí misma.
“Si la AEE debe servir como un monopolio del Gobierno, por lo menos debe tener un ente regulador”, acotó. Sin cambios a la vista El ingeniero Ángel Luis Rivera, director de la División de Planificación y Protección Ambiental de la AEE, rechazó que la corporación pública recupere el costo de la energía hurtada. “Cuando hay hurto la AEE no lo recobra, la AEE lo pierde. La parte que se recobra es el combustible”, aclaró.

Sobre eliminar el ajuste por compra de combustible, Rivera indicó que la idea, aunque se ha pensado, no es viable. Explicó que la ley orgánica de la AEE dispone que para hacer un cambio tarifario se necesitan 30 días de aviso público, 60 días de audiencias y otros 60 para que un inspector rinda un informe. “Si es un cambio tarifario por año, no es viable porque estaría seis meses cambiando la tarifa fija”, dijo Rivera. Contó que con la llegada del gasoducto se mantendrán las dos fórmulas y los cargos por servicio y consumo. Negó que sea injusto pasarle los costos de la AEE a sus clientes “porque en todas las jurisdicciones se recobra”.